



VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	40.700,00	Gastos de personal	33.880,00
Impuestos indirectos	20.020,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	33.690,00
Tasas y otros ingresos	4.000,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	41.100,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	6.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	208.640,00
Transferencias de capital	170.340,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	5.800,00
TOTAL INGRESOS	282.160,00	TOTAL GASTOS	282.160,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal Funcionario:

Secretaría-Interventora: Una en agrupación con los municipios de Matalebreras y Trévago.

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valdelagua del Cerro, 11 de enero de 2024. – El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 78